



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DEPARTAMENTO DE TRANSITO PUBLICO
ALCALDIA / 2022

DECRETO NRO.: 23.020

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO EN COSTADO DERECHO, DE NORTE A SUR, EN CALLE SAN MARTIN, ENTRE CALLES CONDELL Y ESMERALDA, FRENTE AL N° 388, A NOMBRE DE SOCIEDAD COMERCIAL CAFÉ SIETE LAGOS LIMITADA.

ARAUCO, 19 de diciembre de 2022.

VISTOS:

- a) Solicitud de fecha 02 de diciembre de 2022, presentada por Sr. Héctor Ayala Illanes, representante legal de Café Siete Lagos Limitada, Rut 77.553.767-1, mediante la cual solicita estacionamiento reservado para dos vehículos, en calzada derecha de calle San Martín, entre calles Condell y Esmeralda, frente al N° 388, donde mantiene local comercial.
- b) Lo establecido en el artículo N° 159, del DFL N° 1, Texto Refundido y Sistematizado de la Ley N° 18.290.
- c) Lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada por D.A. N° 2.191, de fecha 29.10.2009.
- d) Las atribuciones establecidas en el Artículo N° 63, (letra i) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1) AUTORIZASE, a sociedad comercial Café Siete Lagos Limitada, Rut 77.553.767-1, representada legalmente por el Sr. Héctor Ayala Illanes, propietario de local comercial con nombre de fantasía "Café Siete Lagos", a hacer uso de estacionamiento reservado para dos vehículos particulares, en costado derecho de Norte a Sur, en calle San Martín, entre calles Condell y Esmeralda, frente al N° 388, sólo mientras se mantenga vigente contrato de arriendo con propietario de inmueble, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 21:00 horas y sábados de 16:00 a 21:00 horas.
- 2) INSTALASE, la señalización y demarcación que corresponda, de acuerdo con la normativa legal vigente.
- 3) Páguese, una vez al año, lo establecido en Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 4) De conformidad a lo indicado en el Artículo 4° de la Ley N° 18.290 "Ley de Tránsito", Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, serán los encargados de hacer cumplir el presente Decreto, debiendo denunciar al Juzgado que corresponda, las infracciones o contravenciones que se cometan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

/Mr.

Distribución:

- Interesado.
- Juzgado de Policía Local.
- Comisaría de Carabineros Arauco.
- Inspección Municipal.
- Transparencia Municipal.
- Dirección de Tránsito.
- Oficina de Partes.



ELIZABETH NOEMI MARICAN RIVAS
ALCALDESA